CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...7.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 46/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 327.723.----------

Asunción, 12 de febrero de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. 387 de fecha 13 de noviembre de 2017, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/18,** sobre la **Licitación Pública Nacional PAC N° 46/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 327.723,** el Dictamen UOC N° 34/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O :

La Resolución C.A.J. N° 387 de fecha 13 de noviembre de 2017, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 46/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 327.723** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/18 de fecha 8 de febrero de 2018, el** cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/18 menciona cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité* ***de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – PAC N° 46/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SBE" ID 327.723,*** cuanto sigue:----------

a) *Adjudicar el LOTE Nro. 1 al oferente* ***COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** por un **monto total IVA Incluido de** ***G. 14.274.792.000 (Guaraníes catorce mil doscientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil)****, conforme al precio unitario indicado en su oferta, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.----------*

b) *Adjudicar el LOTE Nº 2 al oferente* ***COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS – PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** *por un* ***monto total IVA incluido de G. 217.128.000 (Guaraníes doscientos once millones ciento veintiocho mil),*** *conforme al precio unitario indicado en su oferta, para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.----------*

...//...

1/4

Dr. Edwin Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..7.....
(Continuación)
Asunción, 12 de febrero de 2018.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 34/2018 refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/18.----------

Por último se menciona que la presente contratación se realiza con el carácter **AD REFERÉNDUM,** por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 306° del Decreto N° 6715/17.----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 12/18 de fecha 8 de febrero de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas;**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 16/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 327.723,** conforme el siguiente detalle:----------

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. José R. Torres K.
Presidente

...//...

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº ..7.....
(Continuación)
Asunción, 12 de febrero de 2018.-

...//...

a) LOTE Nº 1 al **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un **monto total de ₲ 14.274.792.000 (Guaraníes catorce mil doscientos setenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil) IVA incluido,** conforme el precio unitario indicado en su oferta, detallado en el siguiente cuadro:----------

LOTE Nro. 1: CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHICULOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TRANSPORTE Y ROBO"							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Mes	EVENTO	12	737.320.000	8.847.840.000
2	84131501-003	Seguro de cristales	Mes	EVENTO	12	40.675.000	488.100.000
3	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos	Mes	EVENTO	12	254.230.000	3.050.760.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos - AUTOMOVILES	Mes	EVENTO	12	6.305.000	75.660.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETAS	Mes	EVENTO	12	100.784.000	1.209.408.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMION	Mes	EVENTO	12	966.000	11.592.000
7	84131503-9998	Seguro para motocicletas	Mes	EVENTO	12	813.000	9.756.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos - MINI BUS	Mes	EVENTO	12	14.235.000	170.820.000
9	84131505-002	Seguro de embarcación	Mes	EVENTO	12	2.030.000	24.360.000
10	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Mes	EVENTO	12	30.500.000	366.000.000
11	84131501-002	Seguro bienes en deposito	Mes	EVENTO	12	1.708.000	20.496.000
		TOTAL ADJUDICADO:					14.274.792.000

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL *

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

...//...

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Antonio Fretes
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..7.....
(Continuación)
Asunción, 12 de febrero de 2018.-

...//...

b) El LOTE N° 2 al oferente **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un **monto total de ₲ 211.128.000 (Guaraníes doscientos once millones ciento veinte y ocho mil) IVA incluido,** conforme el precio unitario indicado en su oferta, detallado en el siguiente cuadro:----------

LOTE Nro. 2: SEGURO DE ARMAS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-001	Seguro de CARABINA/RIFLE DE 5.56 x 45 mm.	Mes	EVENTO	12	6.610.000	79.320.000
2	84131501-001	Seguro de ESCOPETA CALIBRE 12	Mes	EVENTO	12	4.576.000	54.912.000
3	84131501-001	Seguro de PISTOLA 9 MM	Mes	EVENTO	12	5.593.000	67.116.000
4	84131501-001	Seguro de REVOLVER	Mes	EVENTO	12	76.000	912.000
5	84131501-001	Seguro de CHALECO ANTI BALA	Mes	EVENTO	12	739.000	8.868.000
TOTAL ADJUDICADO							211.128.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente